

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 1050/2022

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrataciones. **Fecha de iniciación:** 18/03/2022

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, Asensio Martínez Agraz, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva con NIF núm. 20252462L.

De otra parte, Maria Carmen Niño Martín, con DNI 47046210D en representación de Asociación Tiempo Libre Alternativo del Sur, con NIF G82675182, sita en Plaza de las Provincias, s/n de Getafe (28903 Madrid)

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2022							
rocedimiento: Abierto implificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios			
Clasificación CPV: 92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. 92620000 - Servicios relacionados con los deportes.	r	cepta enovació : No	Revisión fórmula:	•	Acepta variantes: No		
Presupuesto base de licitación: 36.830,00€		Impuestos: 3.683,00€		Total: 40.513,00€			
Valor estimado del contrato 36.830,00€):	Impuesto 3.683,00		Total: 40.513,00€			
Fecha de inicio ejecución: 27/06/2022	e : 0	echa fin jecución 5/08/20 2	Duración	ejecución: —	Duración máxima:		
Garantía provisional: No		Garantía definitiva		Garantía co	mplementaria: No		

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº según se desprende de los siguientes

de fecha 30 de mayo de 2022,





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.°	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22.03.2022	
Informe de Secretaría	25.03.2022	
Resolución de Alcaldía	28.03.2022	
Pliego prescripciones técnicas	22.04.2022	
Pliego de cláusulas administrativas	22.04.2022	
Informe de fiscalización previa	22.04.2022	
Resolución del órgano de contratación	22.04.2022	
Anuncio de licitación	22.04.2022	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	09.05.2022	
Informe de valoración técnica	11.05.2022	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación	11.05.2022	
Requerimiento al licitador	13.05.2022	
Resolución de adjudicación	30.05.2022	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de **CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2022**, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Asociación Tiempo Libre Alternativo del Sur se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: **CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO 2022**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de

Importe del contrato: 31.301,82 Impuestos: Total: 31.301,82

- Fiesta de la espuma

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es durante el periodo del 27 de junio al 5 de agosto.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

CUARTO. Asociación Tiempo Libre Alternativo del Sur representado por María del Carmen Niño Martín presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

